

ANEXO 8
FAISMUN- 2023

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA

En la localidad de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 16 de Agosto de 2023, se reunieron el presidente Municipal así como los representantes de la Dirección de Obras, la empresa contratista, la Contraloría municipal y de la Comunidad, que intervienen en la entrega y recepción del proyecto denominado: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE CARRETERA TENANGO A LA MARQUESA Y CALLE CONSTITUCION NORTE, SANTA MARIA JAJALPA , TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: Tenango del Valle

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA VANNER S.A DE C. V.

R.F.C.: CVA171207MS7

NÚMERO DE CONTRATO:

MTV/DOP/FAISMUN/IR/032/2023

FECHA DE INICIO:

17/07/2023

FECHA DE TERMINACIÓN:

15/08/2023

OFICIO (S) AUTORIZACIÓN

INVERSIÓN AUTORIZADA (CIFRAS EN PESOS)

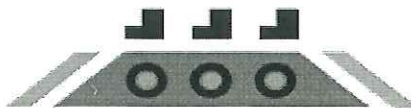
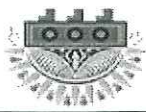
NÚMERO	FECHA	TOTAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEFICIARIO	OTROS
SEXPTUAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	07/06/2023			1'231,813.56		
TOTAL				1'231,813.56		
MONTO CONTRATADO				1'231,813.56		
TOTAL DE INVERSIÓN EJERCIDA				1'231,813.56		

RELACIÓN DE ESTIMACIONES

ESTIMACIÓN	IMPORTE CON I.V.A	IMPORTE CON LETRA
1 FINIQUITO	1,231,813.56	UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREECE PESOS 56/100 MN)

ENTREGA

<p>CONTRATISTA</p> <p><i>C. JOVANY ESQUIVEL BRINGAS</i></p> <p>CONSTRUCTORA VANNER S.A. DE C.V.</p>	<p>SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN</p> <p><i>ING. JOSE LUIS MARTINEZ ARIAS</i></p>
<p>RECIBE</p>	
<p>PRESIDENTE MUNICIPAL</p> <p><i>C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO</i></p>	<p>DIRECTOR DE OBRAS</p> <p><i>ARQ. JAIME GARCÍA ARAUJO</i></p>
<p>CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL</p> <p><i>LIC. OMAR MILLAN DÍAZ</i></p>	<p>SUPERVISOR DE OBRAS</p> <p><i>ARQ. MIGUEL ANGEL MANCILLA GOMEZ</i></p>



ANEXO 8
FAISMUN- 2023

Quienes asisten y sancionan como representantes autorizados de la Dirección de Obras, Contratistas y de la Comunidad que se mencionan en este acto mediante la suscripción del presente documento, y con El fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión autorizada y ejercida.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

TRAZO Y NIVLACION, DEMOLICION DE CONCRETO EXISTENTE, APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION Y EXCAVACION, BASE DE 20 CM. CON MATERIAL DE BANCO, CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO DE 15 CM DE ESP. ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6/6-10/10, ACABADO RALLADO CON PEINE DE ANGULO, CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO DE 15 CM DE ESP. ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6/6-10/10, EN CENEFA CENTRAL Y MARIMBA EN INICIO Y TERMINO ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ROJO, CORTES LONGITUDINAL Y TRANSVERSALES CON CORTADORA DE DIAMANTE, PINTURA TRAFICO EN GUARNICIONES, LINEAS INTERMEDIAS Y LATERALES, LIMPIEZA GENERAL.

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

FECHA DE INICIO: 17/07/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/08/2023

POR PARTE DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

CONTRALOR SOCIAL "A"

CONTRALOR SOCIAL "B"

CONTRALOR SOCIAL "C"

HERNANDEZ PALERMO ADRIAN

TRIGOS QUINTERO FRANCISCO JAVIER

CEDILLO BOBADILLA LUCIA

Una vez verificada la obra mediante el recorrido de inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con su finalidad y destino, según las especificaciones del proyecto y en condiciones de ser recibida por el Municipio responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

(Los presentes del Ayuntamiento responsables de la operación, conservación y mantenimiento y de la comunidad, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que lo ameriten).

Las partes hacen constar la entrega de los planos actualizados de la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y de servicio de los bienes instalados (observar si dicha documentación procede conforme al tipo de obra).

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra o la supervisión por parte del contratista.

La presente acta no exime a la empresa contratista de los defectos o vicios ocultos que resultaran del proyecto, y se obliga por la presente a corregir deficiencias detectadas sin costo alguno para el Municipio.